

Tercero. La adjudicataria de dicha beca continuará su Plan de Formación en este Centro Directivo, comenzando la próroga a partir de 1 de marzo de 2003.

Cuarto. Dicha beca se abonará por mensualidades venidas, siendo su cuantía bruta de 906,33 euros, con cargo al programa 22C aplicación presupuestaria 01.482.00, así como un seguro combinado de accidente individual, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Quinto. Notifíquese esta resolución a la interesada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Director General, José Antonio Soriano Cabrera.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 24 de febrero de 2003, por la que se aprueba la nueva redacción dada al programa de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Gestión Administrativa, Especialidad Gestión Financiera (B.1200).

Las diversas reformas legislativas acaecidas desde la última publicación del programa de materias que habrán de regir para la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera, aprobadas por Orden de 10 de noviembre de 1997 (BOJA número 135 de 20 de noviembre), así como la siempre conveniente mejora técnica de su contenido, hace precisa la aprobación de una nueva redacción de los programas de materias a los que se incorporen las adaptaciones necesarias.

En virtud de lo anterior, y en uso de las facultades atribuidas a esta Consejería de Justicia y Administración Pública por el Decreto 139/2000, de 16 de mayo,

D I S P O N G O

Artículo único. Aprobar y publicar para general conocimiento la nueva redacción dada al programa de materias que regirán en la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

CUERPO DE GESTION ADMINISTRATIVA ESPECIALIDAD: GESTION FINANCIERA

GRUPO DE MATERIAS PRIMERO

DERECHO CONSTITUCIONAL

1. La Constitución Española de 1978. Valores superiores y principios inspiradores. El Estado social y democrático de Derecho. Derechos y deberes fundamentales; las libertades públicas. Garantías y restricciones. El procedimiento de reforma constitucional.

2. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: Composición y funciones. La función legislativa. El Gobierno del Estado. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

3. Las Comunidades Autónomas: Fundamento constitucional. Formas de acceso a la autonomía. El proceso estatuyente: Los Estatutos de Autonomía. La organización político-institucional y administrativa de las Comunidades Autónomas. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

4. La Administración Local: Regulación constitucional. Tipología de los entes públicos. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre administración local. Legislación vigente en materia de Régimen Local: Especial referencia a la Carta Europea de Autonomía Local. La organización territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

5. La Comunidad Autónoma de Andalucía: Antecedentes histórico-culturales. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: Proceso de elaboración, fundamento, estructura y contenido básico. Competencias de la Comunidad Autónoma. Reforma del Estatuto. El Himno, el Escudo y la Bandera de Andalucía.

6. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (I): El sistema electoral de Andalucía: Derecho de sufragio y procedimiento electoral. El Parlamento de Andalucía. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía. La Cámara de Cuentas de Andalucía. La Administración de Justicia de Andalucía: El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

7. Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Andalucía (II): El Presidente de la Junta de Andalucía: Elección, estatuto personal y atribuciones. Los Vicepresidentes. El Consejo de Gobierno: Composición, carácter, atribuciones y funcionamiento. Las Comisiones Delegadas y de Viceconsejeros. El Consejo Consultivo de Andalucía: Naturaleza, composición y funciones.

8. La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principios informadores y organización general. Los Consejeros, Viceconsejeros, Secretarios Generales, Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y órganos análogos. Otros órganos inferiores. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional de la Junta de Andalucía.

DERECHOS ADMINISTRATIVOS

9. La Administración Pública, concepto, caracteres y clasificación. La Administración y el derecho: El principio de legalidad y sus manifestaciones. Las potestades administrativas. La actividad discrecional de la Administración: Límites y control.

10. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Fuentes del Derecho Administrativo: Clasificación. Jerarquía

normativa. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El reglamento: Concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: Fundamento y límites. La inderogabilidad singular de los reglamentos.

11. Los órganos administrativos: Concepto y clases. La competencia: Clases y criterios de delimitación. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. La forma de los actos: la motivación. La eficacia de los actos administrativos: la notificación y la publicación. El silencio administrativo, naturaleza y régimen jurídico. Su regulación en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Validez y revisión de oficio de los actos administrativos.

12. El procedimiento administrativo: Su naturaleza y fines. El procedimiento administrativo común en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los principios generales del procedimiento administrativo. Abstención y recusación. Los interesados. Derechos de los ciudadanos en el procedimiento. Iniciación, ordenación e instrucción: La prueba y los informes. Formas de terminación. Ejecución de los actos administrativos: Medios de ejecución forzosa.

13. La revisión de los actos en vía administrativa: La revisión de oficio. Los recursos administrativos. Concepto, clases y principios generales de su regulación. Actos que agotan la vía administrativa. La resolución: La reformatio «in peius». Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión.

14. Concepto de Administración Pública a efectos del recurso contencioso-administrativo. Los órganos del orden jurisdiccional contencioso-administrativo. Reglas determinantes de su respectiva competencia; la competencia de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. El procedimiento contencioso-administrativo. La sentencia y recursos contra las mismas.

15. Los contratos de la Administración. Competencias de la Junta de Andalucía para su regulación. Contratos administrativos y otros contratos de la Administración. Organos competentes para su celebración. Requisitos para contratar, incapacidades y prohibiciones. Invalidez de los contratos. Actuaciones administrativas preparatorias de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación. Ejecución, modificación y extinción. La revisión de precios.

16. Régimen jurídico de los contratos administrativos típicos: El contrato de obras, de gestión de servicios públicos y de suministros. Los Contratos de consultoría y asistencia y los de servicios.

17. Las propiedades administrativas: Clases. El patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bienes de dominio público: régimen jurídico, caracteres y utilización de los mismos. Los bienes de dominio privado de la Comunidad Autónoma de Andalucía: caracteres; su adquisición y disponibilidad.

DERECHO DE LA FUNCION PUBLICA

18. Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas: régimen estatutario y laboral. Derechos y Deberes de los funcionarios. Incompatibilidades. Responsabilidad de los funcionarios. Régimen disciplinario. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de su cargo.

DERECHO DE LA UNION EUROPEA

19. La Unión Europea. Los Tratados originarios y modificativos. Las instituciones comunitarias. La representación de la Junta de Andalucía ante la Unión Europea. El Derecho Comunitario y sus distintos tipos de fuentes. Las principales políticas comunes, con especial referencia a la política regional comunitaria: Los fondos estructurales y sus objetivos prioritarios.

DERECHO CIVIL MERCANTIL

20. El concepto de persona. Clases de personas. Personas naturales: Nacimiento y extinción. Personas jurídicas: Concepto, naturaleza y clases. Constitución y extinción de las personas jurídicas. Capacidad. Representación. Regímenes económicos del matrimonio.

21. Los derechos reales. Concepto y clases. La propiedad. Modos de adquirir y perder la propiedad. La posesión. Los derechos reales de garantía: Prenda. Hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento.

22. El contrato. Concepto y clases. Elementos. Generación, perfección y consumación del contrato. La compraventa. Elementos. Obligaciones de las partes. El arrendamiento: Concepto y clases. El préstamo.

23. La sucesión testamentaria, forzosa e intestada. Institución de herederos. Sustitución. Legados. Capacidad para suceder. La representación hereditaria. Aceptación y repudiación de la herencia. El derecho de acrecer. Colación y partición.

24. La empresa mercantil. El comerciante o empresario individual. Las sociedades mercantiles: Concepto y clasificación. La sociedad anónima: Concepto y caracteres. Fundación. Estatutos. Acciones y obligaciones. Organos de la sociedad anónima.

GRUPO DE MATERIAS SEGUNDO

HACIENDA PUBLICA

25. El presupuesto y la asignación eficiente de recursos. Los distintos modelos presupuestarios. El gasto público: Incidencia y efectos distributivos. Eficacia y eficiencia del gasto público. Evaluación de proyectos de gasto público.

26. Los ingresos públicos. Principios generales de la imposición. Beneficio y capacidad de pago como criterios de distribución de la carga impositiva. Imposición y eficiencia: exceso de gravamen e imposición óptima.

27. Déficit y deuda pública. Déficit público: Clases, definición e incidencia sobre la actividad económica. Deuda pública: Concepto, clases y efectos económicos. La administración de la deuda.

28. La planificación económica como instrumento de la acción pública. Tipos de planificación. Las fases del proceso de planificación. Los sistemas de planificación y programación y el presupuesto. La planificación económica en Andalucía: Antecedentes y evolución.

DERECHOS FINANCIEROS, PRESUPUESTARIOS Y TRIBUTARIOS

29. El derecho financiero: concepto, autonomía y contenido. La hacienda pública en la Constitución española. El Derecho presupuestario: concepto y contenido. Principios presupuestarios.

30. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Estructura y principios generales. Estudio comparado de ambos textos legales.

31. El Presupuesto: Concepto y naturaleza. Los principios presupuestarios y la incidencia sobre los mismos de la legislación sobre estabilidad presupuestaria. Las técnicas de presupuestación y su recepción en España. La Ley de Presupuestos y sus efectos. La jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Presupuestos. Las denominadas Leyes de Acompañamiento.

32. El Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto, contenido, regulación jurídica y estructura. Criterios de clasificación de los créditos. El ciclo presupuestario en la Junta de Andalucía: Elaboración, aprobación, ejecución y control. Exigencias derivadas de la legislación sobre estabilidad presupuestaria. La prórroga del presupuesto.

33. Las modificaciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía: Concepto, justificación y clasificación. Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Generaciones, ampliaciones, incorporaciones y transferencias. Otras operaciones sobre los créditos: Especial referencia a las realizadas con motivo del cierre del ejercicio. Los Anticipos de tesorería.

34. El procedimiento común del gasto público en la Junta de Andalucía. Organos competentes. Fases. Documentos contables. Procedimientos especiales de gastos. Gastos plurianuales y de tramitación anticipada. Pagos a justificar. Pagos por Anticipo de Caja Fija. Los expedientes de convalidación de gastos.

35. Las subvenciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Concepto, tipología y regulación jurídica. Organos competentes y procedimientos para su concesión. Contenido de las normas reguladoras. Régimen de compatibilidad con las normas de la Unión Europea. Los beneficiarios. Régimen sancionador. Justificación y reintegro de subvenciones. La Base de Datos de subvenciones.

36. El procedimiento del ingreso en la Junta de Andalucía. Tipos de ingresos. Organos competentes. Fases. Documentos contables. Devoluciones de ingresos. Reintegros.

37. La Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Cuentas y cajas. La Ordenación de Pagos: Organización y procedimiento. Régimen jurídico del endeudamiento del sector público y de la Junta de Andalucía. Avales de la Tesorería.

38. El control de la actividad financiera (I): Concepto y clases. Organos que lo realizan. El control interno de la gestión financiera. Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora. El control financiero. Procedimiento general y particularidades: El control financiero permanente y el control financiero de las subvenciones y ayudas públicas.

39. El control de la actividad financiera (II): El control externo. La Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas. El control Parlamentario. Régimen de responsabilidad en la gestión financiera pública.

40. El derecho tributario: concepto y contenido. Las fuentes del derecho tributario. Los principios del ordenamiento tributario español. La aplicación y la interpretación de las normas tributarias. Ambito temporal y espacial. La analogía en el derecho tributario. El fraude de ley. La simulación.

41. Los tributos: concepto y clases. La relación jurídico-tributaria. Los elementos personales: sujeto pasivo, contribuyente, retenedor y responsables tributarios. Capacidad, representación y domicilio. Exenciones subjetivas. La Ley de Derechos y garantías de los contribuyentes: principios generales. Derechos y garantías en los procedimientos de gestión, inspección, recaudación y sancionador.

42. El hecho imponible. El devengo. Exenciones objetivas. Base imponible: regímenes de determinación o estimación. La comprobación de valores. Base liquidable. Cuota y deuda tributaria. La garantía del crédito tributario.

43. El procedimiento de gestión tributaria. Organos. Iniciación. Instrucción. Prueba. Las liquidaciones tributarias: naturaleza y clases. Las liquidaciones-declaraciones. La gestión recaudatoria. Organos. Extinción de la obligación tributaria: pago y demás formas. El procedimiento de recaudación en vía de apremio. La devolución de ingresos indebidos.

44. La inspección de los tributos: órganos, funciones, facultades, deberes. El procedimiento de inspección tributaria: iniciación, desarrollo y conclusión. Documentación de las actuaciones inspectoras. Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias. Criterios de graduación. El procedimiento sancionador.

45. La revisión de los actos en vía administrativa. Procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. El procedimiento económico-administrativo. Suspensión del acto. Procedimiento en única o primera instancia. Recursos de alzada y revisión.

46. El sistema tributario español. Funciones dentro del sistema de las distintas figuras tributarias. Los tributos cedidos. Alcance de la cesión y puntos de conexión. Competencias normativas de las Comunidades Autónomas. Delegación de competencias. Colaboración entre Administraciones. Organos de coordinación.

47. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto. Determinación de la capacidad económica sometida a gravamen: determinación de la base imponible y liquidable. Cálculo del impuesto: cuota estatal y cuota autonómica. Impuesto sobre la Renta de los no residentes.

48. El Impuesto sobre Sociedades: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible. El sujeto pasivo. Base imponible y liquidable. Determinación de la deuda tributaria. El impuesto sobre el juego.

49. El Impuesto sobre el Valor Añadido: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base imponible. Determinación de la deuda tributaria. Delimitación del Impuesto sobre el Valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

50. El Impuesto del Patrimonio: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones. Base Imponible y liquidable. Devengo. Determinación de la deuda tributaria. Gestión del impuesto.

51. El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Sujetos pasivos y responsables. Base imponible y liquidable. Deuda tributaria. Gestión del impuesto.

52. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (I): naturaleza y ámbito de aplicación. Transmisiones Patrimoniales Onerosas: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, exenciones, deuda tributaria, reglas especiales. Operaciones Societarias: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, exenciones, deuda tributaria, reglas especiales.

53. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (II): Actos Jurídicos Documentados: hecho imponible, sujeto pasivo, base imponible, exenciones, deuda tributaria, reglas especiales. Disposiciones comunes a las tres modalidades del Impuesto: exenciones, comprobaciones de valores, obligaciones formales. Gestión y liquidación del Impuesto.

54. Las Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma. Tasas: concepto, ámbito de aplicación, hecho imponible y sujeto pasivo. Precios Públicos de la Comunidad Autónoma. Exacciones Parafiscales. Tasa Fiscal sobre el Juego: hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, gestión y liquidación.

55. Tema nuevo. Los Impuestos Especiales: naturaleza y clasificación. Hechos imposables. Sujetos Pasivos y responsables. Bases y tipos impositivos. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes. Impuesto Especial sobre Ventas Minoristas de Hidrocarburos.

SISTEMA DE FINANCIACION DE COMUNIDADES AUTONOMAS

56. La financiación de las CC.AA.: Regulación Constitucional y la LOFCA. Los recursos del sistema de financiación. Los mecanismos de nivelación: El Fondo de compensación interterritorial y las asignaciones de nivelación.

57. Los instrumentos de la política regional de la Unión Europea: Especial referencia a Andalucía. Los Fondos Estructurales: Objetivos y principios orientadores. Planes de Desarrollo Regional, Marcos Comunitarios de Apoyo, Programas Operativos e Iniciativas Comunitarias. Participación y gestión financiera de los Fondos. El Fondo de Cohesión: Objetivo, ámbito de aplicación y proyectos subvencionables.

58. Los sistemas de cuentas económicas: Especial referencia al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95). Magnitudes agregadas básicas: Producción, Renta

y Gasto. El flujo circular de la Renta y el producto. El Marco Input-Output. La Balanza de Pagos.

ECONOMIA

59. Perspectiva histórica y caracterización general de la economía andaluza. Evolución y estructura de la población andaluza. Mercado de trabajo en Andalucía: evolución, caracterización y políticas de empleo. El tejido empresarial en Andalucía: caracterización y políticas de fomento empresarial.

60. El sector agrario y pesquero en Andalucía. La política agraria: consideración especial de la PAC. La política pesquera. El sector industrial en Andalucía. La política industrial. El sector construcción en Andalucía. La política de vivienda.

61. El sector servicios en Andalucía: caracterización general. El turismo en Andalucía. El sistema financiero andaluz. El comercio y la estructura comercial en Andalucía.

62. La integración económica: niveles de integración y efectos económicos. La Unión Económica y Monetaria: antecedentes y caracterización. Implicaciones de la Unión Económica y Monetaria: especial referencia a la economía andaluza.

CONTABILIDAD GENERAL Y CONTABILIDAD PUBLICA

63. La Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía (I). Ambito de aplicación: Competencias y funciones. Contabilidad presupuestaria de ingresos y gastos: Estructura. Fases. Tipos de documentos. Procedimiento de traspasos. Contabilidad de las operaciones extrapresupuestarias: Estructura. Fases. Tipos de documentos.

64. La Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía (II): Rendición de cuentas periódicas. Tipos. Competencias. Estructura y contenido. Liquidación del ejercicio. Cuentas anuales. Tipos. Competencias. Estructura y contenido.

65. El Plan General de Contabilidad Pública de la Administración General de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de carácter administrativo: Estructura, Principios Normas de valoración y cuentas anuales.

ORDEN de 25 de febrero de 2003, por la que se establece la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes.

Los Juzgados de Paz, conforme a lo establecido en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, son atendidos por personal de la correspondiente Corporación Local, con excepción de los Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes y aquellos otros de menor población en los que la carga de trabajo lo justifique, en los que prestarán servicio funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Estas personas idóneas perciben, por los servicios que prestan a la Administración de Justicia, y en concepto de indemnización, unas cantidades anuales que se satisfacen por periodos trimestrales, y que se fijan con arreglo a un criterio objetivo: El número de habitantes de derecho de cada municipio de acuerdo con los intervalos de población que se establecen en la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, sobre traspasos de bienes y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, corresponde a la Consejería de Justicia y Admi-

nistración Pública, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias, establecer las cuantías que percibirá el personal idóneo que desempeña la Secretaría de los Juzgados de Paz.

En consecuencia, en ejecución de lo previsto en la Ley 9/2002, de 21 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, y conforme dispone el artículo 50 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en virtud de lo establecido en el artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de junio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

D I S P O N G O

Primero. La presente Orden tiene por objeto establecer la cantidad anual que, en concepto de indemnización, percibirá el personal idóneo que presta servicio a la Administración de Justicia como Secretario de Juzgado de Paz de poblaciones de menos de 7.000 habitantes durante el año 2003.

Segundo. Las cantidades se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.00.04.00.143.00.1.4.B.7.

Tercero. Estas indemnizaciones anuales, que serán satisfechas trimestralmente, se fijan en función del número de habitantes de derecho de cada municipio, de acuerdo con la siguiente escala:

Núm. habitantes/municipio	Importe anual de la indemnización a personal idóneo que presta servicio como Secretario de Juzgado de Paz
Hasta 500	935,17 euros
De 501 hasta 1.000	1.438,88 euros
De 1.001 hasta 2.000	1.837,52 euros
De 2.001 hasta 3.000	1.929,56 euros
De 3.001 hasta 5.000	2.683,23 euros
De 5.001 hasta 7.000	3.335,00 euros

Cuarto. Los Secretarios idóneos que, provisionalmente, desempeñen la Secretaría de más de un Juzgado de Paz percibirán, en tanto dure esta situación, una indemnización en cuantía equivalente al 100% de la cuantía que les correspondería por la población de cada municipio.

Quinto. Para determinar la población de derecho se han tenido en cuenta las cifras resultantes de la renovación del Padrón Municipal referidas al 1 de enero de 2002 y declaradas oficiales por Real Decreto 1431/2002, de 27 de diciembre.

Sexto. Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Justicia y Administración Pública, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Séptimo. La presente Orden producirá efectos desde el 1 de enero de 2003.

Sevilla, 25 de febrero de 2003

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública